

SALTA, 27 FEB 2024

RESOLUCION FI 1066 -D-2024

Expte. N° 14048/24

VISTO:

La Nota N° 3423/2023 presentada por la Dra. Graciela del Valle Morales, mediante la cual solicita se gestione el pago de horas extras al Personal No Docente de esta Facultad que dio el apoyo necesario para el dictado de la Carrera de Postgrado denominada "Especialización en Diseño de Infraestructuras de Gas Natural"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res.F.I.N°435-D-2023, se autoriza el dictado de los Módulos de la Carrera de Postgrado "Especialización en Diseño de Infraestructura de Gas Natural".

Que el Personal No Docente afectado fueron, de la Dirección de Cómputos, el Sr. Walter Orlando Vaca, Director - Cat. 02, el Sr. Enrique Ariel Morales del Valle – Cat. 06 y del Sector de Servicios Generales la Sra. Rosana del Valle Escalante – Cat. 04.

Que las Horas Extras a liquidar al Personal No Docente de esta Unidad Académica corresponden a los meses de Octubre y Noviembre de 2023.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo N° 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Que el gasto producido será imputado a los fondos recaudados en concepto de aranceles de la Carrera de Postgrado "Especialización en Diseño de Infraestructura de Gas Natural".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

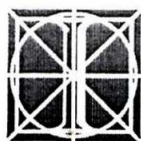
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de Horas Extras por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

Sr. Walter Orlando VACA – Cat. 02 – (Octubre - Noviembre 2023)

MESES	DIAS	HORAS	Valor de Horas por mes	Costo de las Horas Extras
Octubre/2023	28/10/2023	4 (cuatro)	\$ 17.143,11	\$ 85.715,55
Noviembre/2023	11/11/2023	4 (cuatro)	\$ 18.686,55	\$ 93.427,74
Noviembre/2023	25/11/2023	4 (cuatro)	\$ 18.686,55	\$ 93.427,74
TOTAL .....				\$ 272.571,03

Total: Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON TRES CENTAVOS.-

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14048/24

**Sr. Enrique Ariel MORALES DEL VALLE – Cat. 06 – (Octubre - Noviembre 2023)**

MESES	DIAS	HORAS	Valor de Horas por mes	Costo de las Horas Extras
Octubre/2023	21/10/2023	4 (cuatro)	\$ 7.971,41	\$ 39.857,04
Noviembre/2023	04/11/2023	4 (cuatro)	\$ 8.617,06	\$ 43.085,29
Noviembre/2023	18/11/2023	4 (cuatro)	\$ 8.617,06	\$ 43.085,29
TOTAL .....				\$ 126.027,62

Total: Pesos CIENTO VEINTISEIS MIL VEINTISIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.-

**Sra. Rosana del Valle ESCALANTE – Cat. 04 – (Octubre - Noviembre 2023)**

MESES	DIAS	HORAS	Valor de Horas por mes	Costo de las Horas Extras
Octubre/2023	21/10/2023	4 (cuatro)	\$ 10.310,48	\$ 51.552,39
Octubre/2023	28/10/2023	4 (cuatro)	\$ 10.310,48	\$ 51.552,39
Noviembre/2023	04/11/2023	4 (cuatro)	\$ 11.238,04	\$ 56.190,20
Noviembre/2023	11/11/2023	4 (cuatro)	\$ 11.238,04	\$ 56.190,20
Noviembre/2023	25/11/2023	4 (cuatro)	\$ 11.238,04	\$ 56.190,20
TOTAL .....				\$ 271.675,38


Total: Pesos DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS.-

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 670.274,03 (Pesos SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS) a los fondos recaudados por el dictado de la Carrera de Postgrado denominada "Especialización en Diseño de Infraestructuras de Gas Natural", mediante Expediente N° 14343/2023.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Facultad de Ingeniería realizará la correspondiente transferencia a Tesorería General de esta Universidad para el correspondiente pago de horas extras.

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Departamento de Liquidación de Haberes, a Tesorería General y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.  
JAB

RESOLUCION FI **066** -D-2024

  
FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
VIC. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa